



Bases de la campaña “Tu negocio en buenas manos”.

Período de la promoción: Disponible desde el 15.01.2021 hasta el 30.04.2021 (ambos inclusive).

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A60917978 y domicilio social en la calle Monseñor Palmer 1, 07014 - Palma de Mallorca (Illes Balears), llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteo semanal, en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Promoción disponible entre las 00h del día 15.01.2021 y las 23:59h del día 30.04.2021

La promoción aplicará a todo el territorio nacional.

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA. – LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España y sean Autónomos y Pequeñas empresas (con menos de 50 empleados) que suscriban al menos una póliza de nueva contratación de los productos sujetos a la promoción durante el periodo de vigencia de la misma conforme a las presentes bases.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes de distribución exclusivas de AXA (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules y ASSA).

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

CUARTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la captación de clientes autónomos y pequeñas empresas, así como la contratación de pólizas de los productos promocionados, cumpliendo los requisitos establecidos.

QUINTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

Los productos sujetos a esta promoción son Comercio (8594), Oficinas (8694), ILT (8906), Accidentes (8025 y 7032), Pyme Flexible (8680), RC Construcción (8734), RC Profesional (8750) y

Todo Riesgo Construcción (8350), cuya fecha de efecto esté dentro del periodo de la campaña, y con al menos el primer recibo cobrado. La prima total deberá ser igual o superior a 200 euros

SEXTA. - PREMIO

AXA quiere premiar a los clientes que cumplan con los requisitos especificados en las bases legales con la participación en un sorteo en el cual podrán ganar una Tablet Huawei MediaPad T5 - 64GB de 189 euros.

Por cada póliza de nuevo cliente, AXA donará 5 euros a la Federación Española del Banco de Alimentos al finalizar la campaña.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los participantes, así como queda prohibida su venta o comercialización. La Compañía AXA no se hace responsable del mal funcionamiento del dispositivo.

SÉPTIMA. - MECÁNICA Y ENTREGA DEL REGALO

1 Vez al mes se realizarán sorteos ante notario por territorial durante el periodo de la campaña. Según se vayan emitiendo las pólizas, se identificarán 6 ganadores por semana, uno por cada territorial, entre aquellos clientes que durante cada semana hayan contratado una póliza y cumplan con las condiciones de la campaña. En total serán 24 ganadores al mes.

Para ello, la entidad organizadora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, comprensiva de todos los participantes del sorteo que hubieran cumplido los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Notario extraerá de dicha relación 6 ganadores por cada semana, uno por cada Dirección Territorial, y se designarán 10 suplentes.

Los suplentes sustituirán al ganador en caso de que éste incumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases o en aquellos casos en los que sea imposible su localización.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo.

Tras cada sorteo, una vez confirmados los ganadores se informará al mediador de cada una de las pólizas, para que este contacte con su cliente y le haga la entrega del regalo, una Tablet Huawei MediaPad T5 - TABLET 64GB de 189 euros.

En esa conversación se le podrán solicitar más datos de contacto para hacerle llegar el regalo. De no disponer de teléfono correcto y no poder localizar al ganador, el regalo se asignará al primer suplente y/o siguientes.

El participante podrá renunciar al regalo, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

Una vez aceptado el regalo, la entidad organizadora le hará entrega del mismo a través de su Mediador o en las condiciones que se le informen. Los plazos de entrega del regalo se comunicarán al ganador en base a la disponibilidad del mismo, así como de la zona geográfica en la que se encuentre el domicilio proporcionado.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el participante no recoja el regalo en los plazos establecidos o impida de cualquier modo su entrega, la entidad organizadora podrá proceder a declarar desierto ese premio.

La Entidad organizadora se reserva el derecho a retrasar la entrega de los regalos, por causas ajenas a su voluntad.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el participante no pudiese o quisiese aceptar el regalo, renunciase al mismo o fuese imposible su localización, la entidad organizadora procederá a anular el envío o adjudicación del mismo conforme a lo establecido en las presentes bases.

OCTAVA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que la entidad organizadora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la campaña, podrá de forma unilateral eliminar la participación del beneficiado. Para ello, la entidad organizadora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un regalo de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente campaña.

NOVENA. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de esta promoción aquellos clientes Robinson o prospectos que no hayan aceptado la cláusula de consentimiento de comunicaciones comerciales en el proceso de solicitud del presupuesto de seguro, así como mediadores

Quedan excluidos de la promoción aquellos clientes AXA cuya condición de Autónomos y/o Pequeña empresa no esté recogida en las bases de datos de clientes AXA.

Promoción no aplicable a reemplazos.

DÉCIMA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informa de su política de Protección de datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del participante interesado serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Lleva a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Número de póliza promocionada.
- NIF cliente.
- Idenpn
- Segmento bain: autónomo + autónomo affluent y pequeña empresa (código de segmento 10.1).
- Literal Ramo
- Código de producto

- Literal producto
- Nombre Cliente.
- Email del cliente.
- Red
- Medor
- medofi
- Literal Canal
- Literal territorial
- Fecha efecto.
- Fecha grabación.
- Prima neta.
- Prima total.
- APE
- Nuevo cliente (Si / No).
- Fecha alta cliente.
- Cumplimiento de bases (Si /No) al menos contratar 1 póliza con prima mínima total 200 euros por póliza de los productos nombrados anteriormente.
- CVM.

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

VII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

VIII. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopd@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.
- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.
- **Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento

de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es . Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMA PRIMERA. - FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, vinculadas o no a la venta o promoción de bienes, productos o servicios, tienen la consideración de ganancias patrimoniales y están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, cuando superen un valor de 300 euros, al tipo vigente en el momento del devengo del premio.

En relación con lo anterior, el promotor practicará el ingreso a cuenta correspondiente sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debiendo incorporar en su declaración de IRPF el importe resultante de la valoración del premio recibido, más el importe del ingreso a cuenta, tal y como conste en la certificación expedida

DECIMO SEGUNDA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMO TERCERA. - CONDICIONES

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año**. En caso de incumplimiento, AXA se reserva el derecho de **reclamar la devolución del regalo o el valor de este**.

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

DÉCIMO CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO QUINTA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases de la campaña “Tu negocio en buenas manos” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía www.axa.es/promociones.

Madrid, a 15 de enero de 2021